

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2546 /

REF.: AUTORIZA INSTALACIÓN DE FERIA
"CHILE FACTORY", AL INTERIOR DEL
PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 14 NOV 2017

VISTOS:

- a) La carta ingresada con fecha 26 de septiembre de 2017, emitida por la Srta. Carolina Lazen P., la cual solicita autorización para instalar Feria Chile Factory, en el sector Plaza México e invita al Parque Metropolitano de Santiago, a sumarse a la realización de esta feria de artesanos, diseñadores y emprendedores chilenos;
- b) El correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2017, del Director del Servicio, el cual entrega VºBº, para la instalación de la Feria Chile Factory;
- c) La Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso de educación y en general de dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- d) La Resolución Exenta N°1653 de fecha 07 de agosto de 2017 que modifica Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016;
- e) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el objeto del Parque Metropolitano de Santiago es constituirse en un lugar de esparcimiento público y atracción turística y difundir el conocimiento de la fauna y flora universales, en especial las autóctonas, propendiendo a su conservación y preservación y que podrá ser explotado comercial e industrialmente para la consecución de aquellos objetivos y para mejorar sus servicios.
- b) La carta ingresada con fecha 26 de septiembre de 2017, emitida por la Srta. Carolina Lazen P., la cual solicita autorización para instalar Feria Chile Factory, en el sector Plaza México.
- c) Que, el dictamen N°036440 del año 2016 de la Contraloría General de la República, ha señalado que se encuentran permitidos los canjes y daciones de pago, como contraprestación en favor del Servicio, en la medida de que queden claramente especificados y valorados.
- a)

RESUELVO:

- 1º Autorízase a la **SOCIEDAD COMERCIAL B Y L LIMITADA, RUT: 76.304.082-8**, para que realice la siguiente actividad:

Feria "**Chile Factory**", la cual consiste en reunir a artesanos, diseñadores y emprendedores chilenos en un mismo espacio capaz de mostrar las diferentes ofertas del mercado nacional hecho por manos chilenas. Esta feria se realizará los días **viernes 8, sábado 9 y domingo 10 de diciembre de 2017.**

Esta Feria es gratuita y se realizará en la Plaza México, en horario de 08:30 a 20:00

- 2º **SOCIEDAD COMERCIAL B Y L LIMITADA**, será responsable de todos los daños y perjuicios que sufra el terreno, instalaciones y dependencias del Parque Metropolitano de Santiago y por daños o perjuicios que pudieran producirse en la persona o asistentes a esta feria.

3° **SOCIEDAD COMERCIAL B Y L LIMITADA**, Debe cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago, segregación vial y las normas para ciclistas, específicamente se hace mención y la prohibición de acceso de vehículos en horario de segregación vial (**podrán presentar listado exclusivo de producción por un máximo de 10 vehículos, ya sean autos, camionetas o camiones, los cuales sólo podrán ingresar y no transitar dentro del Parque**). Los vehículos de producción deberán estacionarse en el camino de servicio picnic cumbre.

4° **SOCIEDAD COMERCIAL B Y L LIMITADA**, declara y garantiza ser titular y/o contar con todas las autorizaciones necesarias, conforme a la legislación vigente, para hacer uso de las marcas registradas que se utilicen con motivo de la presente autorización, asumiendo la responsabilidad de esta declaración y liberando al Parque Metropolitano de Santiago de toda responsabilidad por hechos en que éste pudiere verse involucrado

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago



AMG/ees.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: (c/a original): Sra. Carolina Lazen P., correo electrónico: clazen@bodegacreativa.cl
- División Jurídica PMS (c/a original);
- Oficina de Operaciones PMS (c/a);
- Oficina de Partes P.M.S.
- Archivo P.M.S.



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
ASESOR JURÍDICO